



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 258 -2020-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 24 de Junio 2020

VISTO:

El Expediente N° 06413-2020, la Nota Informativa N° 126-OEI.HONADOMANI.SB.2020 de la Oficina de Estadística e Informática y el Informe N° 283-EARH-OP-2020-HONADOMANI-SB del Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "La Asignación, permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzadas. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; así, el literal g) del artículo 19° señala entre otros objetivos que la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del Hospital;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0026-D-HONADOMANI-2006 de fecha 03 de febrero del 2006, se resolvió aprobar los Manuales de Organización y Funciones (MOF) de varias unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", entre ellas la Oficina de Estadística e Informática;

Que, con Resolución Directoral N° 287-2018-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 12 de diciembre 2018, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2018 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 277 -OP-HONADOMANI-SB-2018, se asignó las funciones de Coordinadora del Equipo de Admisión de la Oficina de Estadística e Informática a la servidora DE LA CRUZ SOTO AQUILA;

Que, en ese contexto, mediante el expediente de visto, la Jefa de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita se asigne a la servidora nombrada SOTO MORALES ADELINA DEL CARMEN, con el cargo de Técnico/a Administrativo I, Nivel Remunerativo STD, las funciones de Coordinadora del Equipo de Admisión de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, evaluado el legajo de la servidora SOTO MORALES ADELINA DEL CARMEN, el Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, mediante Informe N° 283-EARH-OP-2020-HONADOMANI.SB de fecha 24 de junio del 2020, concluye que es viable la asignación de funciones de la citada servidora;

Que, a través del Proveído N° 172-2020-EARH-OP-HONADOMANI.SB, el Jefe de la Oficina Personal, hace suyo en todos sus extremos el Informe del Equipo de Administración de Recursos Humanos; por lo que, a fin proseguir con las gestiones administrativas necesarias para asegurar el normal funcionamiento del Hospital, resulta pertinente emitir el acto resolutorio que formaliza asignar a la servidora SOTO MORALES ADELINA DEL CARMEN, las funciones de Coordinadora del Equipo de Admisión de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con el visto, de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recursos Humanos y del responsable del Área de Legajo SINPER de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y, las atribuciones contenidas en el inciso b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar a partir de la fecha a la servidora nombrada **SOTO MORALES ADELINA DEL CARMEN**, con el cargo de Técnico/a Administrativo I, Nivel Remunerativo STD, las funciones de Coordinadora del Equipo de Admisión de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2: Dar Término a partir de la fecha a la servidora nombrada, DE LA CRUZ SOTO AQUILA, las funciones de Coordinadora del Equipo de Admisión de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados al Hospital.

Artículo 3: La servidora mencionada en el artículo 2, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA.

Artículo 4.- Disponer que la presente resolución sea notificada a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5.- Publicar la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé": www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Lic. Norberto R. Sifuentes Aranda
Jefe de la Oficina de Personal
C.P.S.P. N° 11567

NRSA/DSIZ/als
Dirección Gral. (1)
Dirección Adjunta. (1)
Oficina de Personal. (8)
Interesada. (1)
Legajo. (1)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documentos Autorizados

SR. JAVIER DANIEL MONTAÑANO
FEEL MARIO
Reg. N° Fecha 26 JUN. 2020

